

DOCUMENTACIÓN Y FECHAS PARA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS PROPIAS AL ESTUDIO

CURSO 2024-2025

DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS:

Todos los alumnos, actuales y de nuevo ingreso, que quieran presentar la solicitud de ayudas propias al estudio para el curso 2024-2025, tendrán que aportar la siguiente documentación:

- DNI del solicitante (el alumno/a) y de todos los miembros que compongan la Unidad Familiar.
- Certificación expedida por la Agencia Tributaria (Modelo 100) relativa a la declaración de renta del ejercicio 2023 de todos los miembros de la Unidad Familiar. Esta certificación se puede obtener de forma inmediata y gratuita a través de la página web de la Agencia Tributaria.
- Si no dispone del anterior certificado oficial, podrá presentar de manera provisional el borrador de la declaración de la renta del ejercicio 2023 junto con el Certificado de la declaración de la renta del ejercicio **2022** (*).
- Si alguno de los miembros de la familia no tiene obligación de realizar la declaración de la renta y no está incluido en la declaración del padre o de la madre, deberá aportar un Certificado de Imputaciones de Renta correspondiente al año 2023. Esta certificación se puede obtener de forma inmediata y gratuita a través de la página web de la Agencia Tributaria.
- En caso de estar obligado por tener rendimientos por cuenta propia, junto con el modelo 100 tendrá que aportar declaración-liquidación de los cuatro trimestres del año 2022 de pagos a cuenta por IRPF.
- Se tendrá en cuenta a ambos progenitores como parte de la Unidad Familiar, con independencia de su estado civil actual. La Oficina de Ayudas al Estudio queda a disposición para cualquier duda que pueda generar esta cuestión.
- La Comisión de Ayudas al Estudio de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia se reserva el derecho a solicitar la documentación que estime relevante para verificar los datos declarados por el solicitante.
- Los requisitos económicos exigidos por la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia son diferentes a los exigidos por la Universidad Pontificia Comillas.
- Será requisito imprescindible presentar la solicitud dentro de los plazos establecidos en los párrafos siguientes.

(*) Para que su solicitud de ayuda propia sea efectiva, es necesario que aporten la declaración de la renta del 2023, siendo el último día para hacerlo el 5 de julio. En caso contrario, la solicitud será desestimada.

FECHAS DE PRESENTACIÓN

ALUMNOS ACTUALES

El plazo de presentación de la solicitud de ayudas propias para alumnos actuales de la Escuela de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios es del **1 de abril al 1 de julio (ambos inclusive)**.

Es requisito imprescindible para recibir la ayuda propia al estudio, tener todas las asignaturas del grado universitario que se esté realizando aprobadas, aunque hayan sido superadas en convocatoria extraordinaria.

La resolución de las ayudas propias de alumnos actuales, se resolverá el 30 de agosto de 2024.

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Las fechas para presentar la solicitud de ayudas propias al estudio, dependiendo del grado al que se quiera acceder, son las siguientes:

| TITULACIÓN | PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADMISIÓN | PRESENTACIÓN SOLICITUD DE AYUDA PROPIA | RESOLUCIÓN DE LA AYUDA PROPIA(*) |
|---------------------|--|--|----------------------------------|
| GRADO EN ENFERMERÍA | Del 10 de octubre al 23 de febrero | Hasta el día 27 de febrero | 29 de febrero |
| | Del 24 de febrero al 17 de mayo | Hasta el día 21 de mayo | 23 de mayo |

| TITULACIÓN | PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADMISIÓN | PRESENTACIÓN SOLICITUD DE AYUDA PROPIA | RESOLUCIÓN DE LA AYUDA PROPIA(*) |
|-----------------------|--|--|----------------------------------|
| GRADO EN FISIOTERAPIA | Del 10 de octubre al 29 de febrero | Hasta el día 4 de marzo | 5 de marzo |
| | Del 1 de marzo al 4 de abril | Hasta el 8 de abril | 9 de abril |
| | Del 5 de abril al 2 de mayo | Hasta el 6 de mayo | 7 de mayo |
| | Del 3 de mayo al 6 de junio | Hasta el 10 de junio | 11 de junio |
| | Del 7 de junio al 4 de julio | Hasta el 8 de julio | 9 de julio |

En los meses de julio y agosto las solicitudes de ayuda propia que se reciban se valorarán de forma individualizada y se les indicará el plazo para poder presentar la documentación requerida.